

156864 - Normas sobre ayunar para quien es forzado a masturbarse

Pregunta

La opinión legal sobre la que estoy preguntando es de alguna forma extraña, pero la persona que está preguntando necesita conocer las normas legales, por lo tanto tenemos la esperanza de que no se abstenga de guiarnos, porque este es un asunto real. Aún si ud. no está convencido de que es real, esperamos que pueda dar una respuesta. Tiene que ver con romper el ayuno por la fuerza. Tengo un amigo que he conocido hace pocos años, y él está sufriendo de un hechizo que le han hecho (brujería). Aún cuando es hafiz del Corán y ha memorizado el Libro de Dios. Él sufre durante el mes de Ramadán, de forma involuntaria, porque en la mayor parte de los días del mes de Ramadán, es poseído por un demonio que lo controla a causa de este hechizo, que intenta forzarlo a romper el ayuno masturbándose de una forma u otra. Él ha intentado detenerlo, pero sin resultado. Esto le ha sucedido en la mayoría de los días del mes por varios años, y él ayuna por el resto del día sin romper su ayuno. Aún si intenta reponer estos días de ayuno, no puede hacerlo a causa del hechizo que le han puesto, y que todavía no ha desaparecido.

Respuesta detallada

Si la situación de este hermano es como tú describes, entonces las normas que se le aplican son las de que quien es forzado a romper su ayuno. El punto de vista de los sháfi'is y de los hánbalis es que en el caso de la persona que es violada sexualmente o forzada a comer y beber, no rompe su ayuno y no debe reponerlo, a menos que la compulsión de romper el ayuno fuera a través de relaciones sexuales ilícitas (adulterio o fornicación), de acuerdo a los sháfi'is. Ver al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah, 28/58.

Este punto de vista es el más cercano a lo que narró Ibn 'Abbás (que Dios esté complacido con él), que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Dios ha perdonado a mi comunidad

por los errores, por lo que se les olvida, y por aquello a lo que son forzados”. Narrado por Ibn Máyah, 2045; clasificado como auténtico por al-Albani en Tajrich al-Mishkat, 6248.

Y porque la compulsión implica que la persona no tenía opción, y es peor que el olvido en cuyo caso la persona no rompe el ayuno, de acuerdo al punto de vista más correcto, entonces que sea forzada a romper el ayuno es menos serio que ser forzado a pronunciar palabras de incredulidad, y quien las pronuncia bajo compulsión no se convierte en un incrédulo.

El Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si una persona es forzada a hacer algo que rompe su ayuno, no hay pecado sobre él, y su ayuno todavía es válido, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“Y no será considerado un pecado si os hubiereis equivocado [o ignorado que ello no era correcto], pero sí en caso de que lo hicierais intencionadamente. Y sabed que Allah es Absolvedor, Misericordioso”. (al-Ahzáb 33:5).

Y porque Dios ha determinado que una persona no se convierte en incrédula si es forzada a realizar o pronunciar actos y palabras de incredulidad, por lo tanto, con respecto a cosas que son menos serias que eso, es más lógico que no constituyan un pecado. Y porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Se le han perdonado a mi comunidad los errores, los olvidos, y lo que hagan bajo coacción”. Fin de la cita de Maymu’ al-Fatáwa Shéij Muhámmmed ibn al-‘Uzaimín, 19/207.

Le pedimos a Dios, exaltado sea, que cure a tus amigos y les conceda el bienestar. Le aconsejamos persistir en la recitación del capítulo de

apertura, al-Fátihah, también conocido como 'la curadora', y ofrecer abundantes súplicas y dar en caridad, porque estos son los medios para curar y aliviar las calamidades. También le recordamos que busque pacientemente la recompensa de Dios, porque Dios, glorificado y exaltado sea, prueba a Sus servidores con lo que fuera que Él desea, para expiar sus malas obras y elevarlos en estatus. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Nada le sucede a un creyente, sea una enfermedad, una aflicción, angustia, pena o daño, aún una espina que le pincha, sin que Dios por causa de ello le expíe algunos pecados". Narrado por al-Bujari (5642) y Muslim (2573).

Y Allah sabe más.